

Rocha, 17 de diciembre del 2020

Resolución N° 283/20 (Exp. 3254/20)

VISTO la Resolución 3311/20 del Ejecutivo Comunal por la cual solicita anuencia a este Legislativo a los efectos de la derogación del Art. 29 del Presupuesto Quinquenal 2016-2020 de ese Ejecutivo

CONSIDERANDO I) que el referido artículo 29 condiciona la expedición de las guías de Propiedad y Tránsito de DICOSE

CONSIDERANDO II) que se comparte por este Legislativo los fundamentos expuestos en los considerandos de la mencionada Resolución 3311/20

ATENTO a lo resuelto por el Plenario

LA JUNTA DEPARTAMENTAL RESUELVE  
Por mayoría (17 votos a favor en 30 ediles presentes)

- I)- Deróguese el Artículo 29 del Presupuesto Quinquenal 2016-2020 del Ejecutivo Departamental
- II)- Regístrese, devuélvanse estos obrados al Ejecutivo Departamental y comunicase al Tribunal de Cuentas de la República

  
Juan C. Navarro  
Secretario General



  
José I. Molina  
Presidente